



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

**ORDENANZA NÚMERO TRES MIL OCHOCIENTOS
SETENTA Y SEÍS**

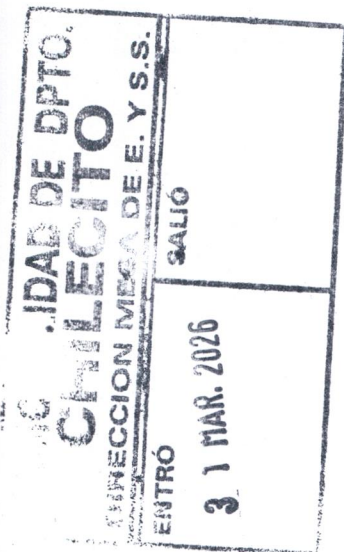
**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar a través de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas un estudio de factibilidad de obra y la respectiva Carpeta Técnica para elevar los cordones cuneta del boulevard de la Av. Juan Domingo Perón de esta ciudad, con el objetivo de preservar la seguridad vial y evitar el cruce de vehículos y motovehículos por la principal vía de acceso a la ciudad de Chilecito.

ART. 2º): LOS GASTOS que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará al Presupuesto vigente.

ART. 3º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Ciudadanos": Gómez, Juan Carlos; Corzo, Juan Pablo; Flores Millicay, Luís Ángel; Díaz Moreno, Matías Emanuel y Moreno, César Eduardo.-



ORDENANZA N° **3.876/2026.-**

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE CHILECITO (L.R.)



Marcos Enes Dallaglio
Vice Intendente
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito (L.R.)

